



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
TEL. (787) 824-28 83

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE 2012-2013

PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN DE LAS CALLES NÚMERO UNO Y DOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA, DESARROLLADA POR BETHEL DEVELOPMENT, S. E. ; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001 dispone que el Municipio, entre otras cosas, puede adquirir propiedades dentro y fuera de sus límites territoriales y respecto a cualquier concesión o donación que se le entregue o autorice para uso público.
- POR CUANTO:** La Desarrolladora Bethel Development S.E. desarrolló un Proyecto de Vivienda en la carretera PR-3, Km 157.9, Barrio Aguirre, Sector Playita del término municipal de Salinas, Puerto Rico, la cual lleva por nombre Marbella.
- POR CUANTO:** La Administración de Reglamento y Permisos por sus siglas (ARPE) requiere que todas las calles de las urbanizaciones sean segregadas y cedidas a los municipios mediante el otorgamiento de escrituras públicas de manera que el municipio adquiera jurisdicción para proveerles el mantenimiento y otros servicios primarios y necesarios a los residentes.
- POR CUANTO:** Dicha parcela segregada tiene la siguiente cabida y descripción:
- RUSTICA:** Parcela para uso agrícola de Carmen Nueve, de forma irregular, sita en el Barrio Pueblo del término municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabina superficial de 6.0698 CUERDAS, equivalentes a 2 hectáreas, 38 áreas, 56 centíreas y 58 miliáreas, en lindes por el NORTE, con parcela denominada Carmen Ocho propiedad de Aguirre Corporation of Puerto Rico y la Sucesión de Manuel González Hernández; por el SUR, con camino existente; por el ESTE, con camino existente; y por el OESTE, con parcela denominada Carmen Trece propiedad de Aguirre Corporation of Puerto Rico y la Sucesión de Manuel González Hernández.
- POR CUANTO:** La Desarrolladora Bethel Development, S.E. desea ceder al Municipio de Salinas la calle denominada como calle numero 1, Calle Palmeras, con un área 1,779.4262 metros cuadrados y calle numero 2, Calle Corales con un área 1,019.25.82, según consta en el Plano de Inscripción de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), Núm. Radicación 10IU4-00000-00109, Núm. Catastro 69-439-000-003-05-852, Zonificación: A-1 .

POR TANTO: **ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde de Salinas, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, para que en nombre y representación del Municipio, acepte la transferencia y a comparecer en la firma de escrituras y documentos legales necesarios para aceptar la donación del 100% de la calle número uno (1) y calle número dos (2), identificadas en el Quinto Por Cuanto de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Los peticionarios deberán someter planos y escrituras de la segregación y sección de la calle número uno (1) y número dos (2), de la urbanización Marbella con acceso por la PR-3 Km 157.9 del Bo. Aguirre, Sector Playita y deberán costear los gastos legales de la misma. Copia Original de los documentos deberán ser entregados a la Oficina de la Legislatura Municipal

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde Carlos J Rodríguez Mateo.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas y todas las personas interesadas.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 6 días del mes de Septiembre de 2012.

CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

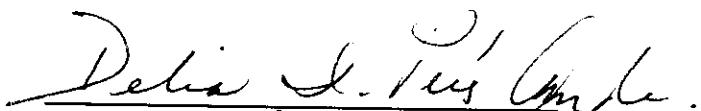
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2012.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Iris Sanabria Rivera, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Yadira Vélez Figueroa, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

Ausente: Hon. Gerónimo Colón Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 6 de Septiembre de 2012.



DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Bethel Development, S.E.

P.O. Box 898 / Guayama P.R. 00785
Tel. (787) 866-0748 / Fax (787) 866-8985

31 de enero de 2012

Sr. Melvin M. Torres Ortiz
Presidente Legislatura Municipal
Salinas, Puerto Rico

Referencia: Urbanización Marbella
Salinas, Puerto Rico

Estimado Sr. Torres:

Me refiero al proyecto Marbella localizado en la Carretera PR-753 Km. 157.9 Sector la Playita del Municipio de Salinas.

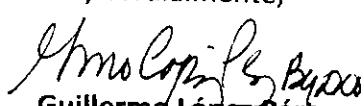
Como es de su conocimiento en el referido proyecto, a requerimiento de las agencias regulatorias se nos requirió la construcción de las calles con el requerimiento de que fueran transferidas al Municipio de Salinas para Uso Público.

Le acompaña copia de los planos de segregación e inscripción y las resoluciones 10IU4-00000-001064 y 10IU4-00000-00109 que representa las áreas a que se hace referencia:

1. Calles 2
2. Calle 1 y 2 parcial

Agradeceré someta usted ante la consideración de la Legislatura Municipal la solicitud de transferencia de esta parcela de terreno a fin de poder otorgar la escritura correspondiente a favor del Municipio de Salinas.

Muy cordialmente,


Guillermo López Pérez
Presidente

Cc: Carlos J. Rodríguez Mateo
Alcalde Municipio de Salinas



Estudio de Título

Oficina de Investigaciones de Títulos
de Jessica M. Chevarria
Casa 2003

CASO: BETHEL DEVELOPMENT S.E.

FINCA: 3,504

FOLIO: 120 - - INS. 7MA

TOMO: 281 DE SALINAS

Dirección Física: Urb. Constancia
Paseo Las Colonias #1743 (Altos)
Dirección Postal: PMB 331
609 Ave. Tito Castro, Suite 102
Ponce, PR 00716
Tel: 787-259-0659 / **Cel:** 787-380-9840
Fax: 787-842-7628
E-mail: estudiodetitulo@gmail.com

REF.: LCDA. JESSICA CAMPOS/Ingrid Vidal
ingridvidal@onelinkpr.net

REGISTRO: GUAYAMA

DESCRIPCIÓN:

RUSTICA: Parcela para uso agrícola denominada Carmen Nueve, de forma irregular, sita en el Barrio Pueblo del término municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabida superficial de 6.0698 CUERDAS, equivalentes a 2 hectáreas, 38 áreas, 56 centíareas y 58 miliáreas, en lindes por el NORTE, con parcela denominada Carmen Ocho propiedad de Aguirre Corporation of Puerto Rico y la Sucesión de Manuel González Hernández; por el SUR, con camino existente; por el ESTE, con camino existente; y por el OESTE, con parcela denominada Carmen Trece propiedad de Aguirre Corporation of Puerto Rico y la Sucesión de Manuel González Hernández.

ADQUISICIÓN:

Consta inscrita a favor de **BETHEL DEVELOPMENT S.E.**, quien adquirió por título de compra a Brisas de Evelyamar, Inc., por precio de \$324,621.40, mediante la escritura #6, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el dia 30 de junio de 2009, ante la Notario Público Jessica M. Campos Bristol, e inscrita al folio 74 del tomo 288 de Salinas; inscripción 9na.

CARGAS:

POR SU PROCEDENCIA: Libre.

POR SÍ: Expropiación forzosa a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2008, en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, Caso Civil #KEF08-399, e inscrita al folio 120 del tomo 281 de Salinas; inscripción 8va.

2) **HIPOTECA** constituida mediante la escritura #24, otorgada el día 23 de septiembre de 2009, ante el Notario Público Gilberto Gutiérrez Teissonniere, en garantía de un pagaré suscrito a favor del **PORTADOR**, por la suma principal de \$3,800,000.00 y créditos adicionales, devengará intereses (idioma inglés) "at a fluctuating annual rate equal to 300 basis over and above the rate effect at its principal office in New York"; y vence a la presentación, tasándose la finca en \$3,800,000.00, e inscrita al folio 74 del tomo 288 de Salinas; inscripción 10^a.

~ Sujeta a la Cláusula de Aceleración ~



...CONTINUA...

CASO: BETHEL DEVELOPMENT S.E.
FINCA: 3,504 DE SALINAS

3) CONDICIONES RESTRICTIVAS DE EDIFICACIÓN Y USO, constituida mediante la escritura #75, otorgada en Guayama, Puerto Rico, el dia 16 de diciembre de 2009, ante la Notario Público Lourdes María Torres Esteves, e inscrita al folio 74 del tomo 288 de Salinas; inscripción 11^a y última.

EMBARGOS ESTATALES: Ninguno.

EMBARGOS ESTATALES ANOTADOS BAJO LA LEY #12: Ninguno.

GRAVÁMENES FEDERALES: Ninguno.

SENTENCIAS: Ninguna.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO: NOTA: EXISTEN VARIOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DE SEGREGACIONES DE SOLARES, NO OBJETO DE ESTUDIO.

Guayama, Puerto Rico, hasta el asiento **58** del diario **648**, siendo las ocho de la mañana del **día 27 de octubre de 2011**.

~ Bitácora buscada bajo el sistema mecanizado ~

NOTA: Esta sección del Registro tiene establecido un sistema computarizado. Nuestra oficina **no se hace responsable por errores u omisiones** que cometa el empleado del Registro en la entrada y búsqueda de datos en dicho sistema y en la Bitácora.

AE/brc/11



Gr. M. Echevarría De J.
Ana M. Echevarría De Jesús
Investigadora De Títulos

**ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS
CENTRO DE SERVICIOS DE GUAYAMA**

**PLANO DE INSCRIPCION PARA
PROYECTOS DE URBANIZACION**

Núm. Radicación: 10IU4-00000-001064 Núm. Catastro: 69-439-000-003-05-852 Zonificación: A-1
Inscripción Adicional

URB MARBELLA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, se expide la Aprobación de Plano de Inscripción (Parcial) para Proyectos de Urbanización Certificado a **BETHEL DEVELOPMENT, SE**, por conducto del ingeniero Héctor L. Ocasio Yera para la propiedad que ubica en:

Carr. PR-753 Km. 157.9	Total de unidades autorizadas en el permiso de construcción:	Totales 46
Barrio Aguirre	Total de unidades autorizadas inscritas previo a la presente certificación:	0
Sector La Playita	Unidades solicitadas en la presente certificación:	2
Salinas, Puerto Rico	Por ciento total de unidades inscritas:	100%

Ubicación número	Aprobaciones anteriores	
Desarrollo número	2007-69-0500JPU-ISV	24/10/08
Anteproyecto número	09DX7-00000-03838	20/10/08
Planos Finales número	09PO4-00000-00126	9/02/09';

Dedicación del Área de Facilidades Recreativas	Facilidades Vecinales Construidas	Entidad
No incluidas en esta etapa.	Escritura Núm.	

Descripción	Por ciento (%)		
Parque Activo:			
Pasivo:	100%		
Centro Comunal:			
Aportación para facilidades educativas:			
Bloque	Solar	Cabida (mc)	Cabida (cuerda)
CALLE	2	1,872.4180	0.4763

Condiciones especiales:

1. SE AUTORIZA EL PLANO DE INSCRIPCION PARA LA SEGREGACION E INSCRIPCION PARCIAL PARA UNA(1) CALLE MUNICIPAL CON LA CABIDA INDICADA EN EL PLANO DE INSCRIPCION APROBADO PARCIALMENTE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO.



Aprobado:

Ing. Jorge L. García Faneytt
Administrador de la ARPE

Autorizado Por:

Ing. Doel Criado Colón
Gerente Interino

Fecha Aprobado: 25 de marzo de 2010

Por: Joel A. Ramos Rodríguez
Sub-Secretario

Fecha de Expedido: 09/03/2010

Este documento no es válido sin el sello de relieve y de goma indicando ARPE APROBADO.